Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**GOBERNACIÓN DE NARIÑO**	Código:	
	Gestión Contractual	Versión Nº 1	
	FORMATO IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE MÍNIMA, MENOR Y MAYOR CUANTÍA	Pág. **1** de **1**	Fecha: 17/06/2021
		Responsable: Departamento Administrativo de Contratación	

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC					
DEPENDENCIA RESPONSABLE	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TURISMO				
No. DEL PROCESO:	IMC026-2026				
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía..... (X)			Concurso de Méritos..... (__)	
	Contratación directa..... (__)			Licitación Publica..... (__)	
	Selección abreviada	De menor Cuantía..... (__)		Licitación Pública de Obra... (__)	
		Por subasta Inversa..... (__)		Otro (Cual):..... (__) _____	
		Con Sobre Cerrado..... (__)			

Nº	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**TIPO DE PROPONENTE** (marcar con una x)		**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**	**PROPUESTA** (Establecer si la propuesta fue Ganadora o perdedora)	**VERIFICACIÓN DAC**
		PLURAL	**SINGULAR**			
1	OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA		X	NO APLICA	Perdedora	
2	Lina Isabel Salazar Salazar (FS Deportivo y Empresarial)		X	NO APLICA	Perdedora	
3	FUNDACIÓN 360		X	HENRY GLEIZ CABRERA CASTILLO	Perdedora	
4	GESTIÓN Y ORDEN S.A.S.		X	KAROL VALENTINA PEREA SANCHEZ	Perdedora	
5	Inversiones Electrónicas y Tecnológicas S.A.S.		X	JAIME EDUARDO CABRERA CORDOBA	Perdedora	
6	DEVCOM S.A.S.		X	Juan Carlos Aguirre Arboleda	Perdedora	
7	FUNDACIÓN FUNELI		X	ELIANA XIMENA JARAMILLO CASTILLO	Perdedora	
8	COMPAÑÍA VICANTO		X	Carlos Alberto Vargas Charry	Perdedora	
9	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S.		X	LUIS HERNAN ROSERO TOBAR	Perdedora	
10	DELIA LUZAIDA YELA		X	NO APLICA	Perdedora	
11	LAC S.A.S.		X	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS CHAMORRO	Perdedora	
12	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGÍSTICO COLOMBIA S.A.S.		X	Betty Marcela Parra Burbano	Ganadora	
13	DISUR S.A.S.		X	OSCAR ESTRADA RAMIREZ	Perdedora	
14	SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO S.A.S.		X	MANUEL FERNANDO BRAVO GIRON	Perdedora	

NOMBRE DEL ABOGADO RESPONSABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	ALEJANDRA CABRERA RIVERA

Fecha de recepción en el DAC (Oficina de Legalización)		Nombre quien recibe DAC	

NOTAS: Anexar pantallazo que demuestre que las propuestas se encuentran publicadas en SECOP II.

Proceso : SUMINISTRO - IMC026-2026 (id.CO1.BDOS.10530392)

ADJUDICADO

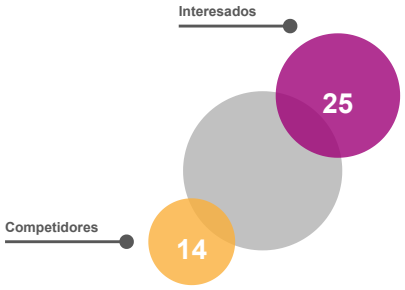
Mínima cuantía

IMC026-2026 (Adjudicado) Pliegos

Valor estimado 74.504.206 COP | **Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Ver Enlace

PROVEEDORES



Adquisición de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de atención de los guías profesionales de turismo del Departamento de Nariño, orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio turístico y al fortalecimiento del turismo cultural, comunitario, religioso y de interés patrimonial del territorio.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/08/2026 3:00 PM - **Fecha de publicación** 23/07/2026 6:38 PM
Apertura 3/08/2026 3:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
23/07/2026	03/08/2026	03/08/2026	14/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TURISMO GOBER NAR - SERBIONAR	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	Oferta en evaluación	3/08/2026 2:42 PM	68.742.982 COP
IMC026-2026 - DISUR SAS	DISUR SAS	Oferta en evaluación	3/08/2026 2:30 PM	59.604.482 COP
IMC026-2026	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	3/08/2026 2:28 PM	44.590.000 COP
SUMINISTRO GOBERNACION DE NARIÑO	LAC SAS	Oferta en evaluación	3/08/2026 2:14 PM	57.214.654 COP
SUMINISTRO GOBNAR	DELIA LUZAIDA YELA	Oferta en evaluación	3/08/2026 1:56 PM	53.998.000 COP
M.C TURISMO GOBER IMC026-2026	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	Oferta en evaluación	3/08/2026 1:56 PM	51.940.000 COP
GOBERNACION DE NARIÑO 30 JUL copia	COMPAÑIA VICANTO	Oferta en evaluación	3/08/2026 11:49 AM	55.174.000 COP
SUMINISTRO TURISMO	FUNDACION FUNELI	Oferta en evaluación	2/08/2026 10:06 PM	59.780.000 COP
IMC026-2026 DEVCOM SAS	DEVCOM SAS	Oferta en evaluación	30/07/2026 3:32 PM	54.194.000 COP
SUMINISTRO CMC-IP No. IMC026-2026	Inversiones Elctronicas y Tecnologicas Sas	Oferta en evaluación	29/07/2026 5:43 PM	25.356.716 COP
GyO - Turismo nariño	GESTION Y ORDEN SAS	Oferta en evaluación	29/07/2026 5:11 PM	60.348.406 COP
Fundación 360 - Suministro Gob Nariño	FUNDACIÓN 360	Oferta en evaluación	29/07/2026 4:39 PM	61.093.449 COP
OFERTA FyS DEPORTIVO Y EMPRESARIAL IMC026-2026	Lina Isabel Salazar Salazar	Oferta en evaluación	29/07/2026 9:32 AM	29.449.000 COP
OFERTA PROCESO IMC026-2026	OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA	Oferta en evaluación	27/07/2026 11:29 AM	73.990.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

- Adenda No.6 — GOBERNACION DE NARIN ... — 12/08/2026 8:4
- SUBSANACION — COMPAÑIA DE SERVICIO ... — 10/08/2026 5:3
- OBSERVACIONES AL INFORME — SERVICIOS BIOMEDICOS ... — 10/08/2026 5:2
- SUBSANACION — DELIA LUZAIDA YELA — 10/08/2026 3:4
- SUBSANACION — M&O DISTRIBUCIONES Y ... — 10/08/2026 2:4

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.6745791 — Adenda publicada
Razón:ADENDA 6- Se realiza la presente adenda con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual "La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2673708	13/08/2026 10:22 PM	14/08/2026 9:15 PM	Adjudicación finalizada	24.990.000
CO1.AWD.2673176	13/08/2026 6:55 PM	14/08/2026 9:14 PM	Adjudicación finalizada	19.600.000
CO1.AWD.2667375	6/08/2026 5:15 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-
CO1.AWD.2667572	6/08/2026 5:12 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
GN3538-2026	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	14/08/2026 9:14 PM	18/08/2026 11:50 AM	En ejecución	19.600.000 COP
GN3539-2026	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	14/08/2026 9:15 PM	18/08/2026 11:49 AM	En ejecución	24.990.000 COP

del contrato"
12/08/2026 5:54 PM

CO1.AMD.6716765 Adenda publicada
Razón: Se realiza la presente adenda con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual "La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"
5/08/2026 6:16 PM

CO1.AMD.6709546 Adenda publicada
Razón: Se realiza la presente adenda con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual "La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"
4/08/2026 5:52 PM

CO1.AMD.6689063 Adenda publicada
Razón:ADENDA No. 3 Se realiza la presente adenda con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual "La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"
30/07/2026 5:51 PM

CO1.AMD.6684715 Adenda publicada
Razón: Se realiza la presente adenda con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual "La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"
29/07/2026 6:34 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA
27/07/2026 10:58 AM

DISUR SAS
24/07/2026 10:22 AM

DENSALUD S.A.S
24/07/2026 5:19 PM

Inversiones Elctronicas y Tecnologicas
28/07/2026 8:58 AM

SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑ
30/07/2026 9:47 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO MÍNIMA CUANTÍA / 23/07/2026 3:48 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

advertencia: usted no es parte del equipo seleccionado y no cuenta con el permiso para ejecutar ninguna cambio a este proceso. Warning:

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:ORDENADOR DEL GASTO 2 :: SUBDIRECTOR DAC

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Con orden

Adjudicación
Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:ORDENADOR DEL GASTO 2 :: SUBDIRECTOR DAC

Enviar el contrato de la consulta
Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:ORDENADOR DEL GASTO 2 :: SUBDIRECTOR DAC

Aprobar el contrato de la consulta
Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:ORDENADOR DEL GASTO 2 :: SUBDIRECTOR DAC

Aprobar la modificación del contrato
Paso 1 - Sin Orden - (0)

Tarea Tarea:ORDENADOR DEL GASTO SUBSDIRECCIÓN - MODIFICATORIOS :: ORDENADOR DEL GASTO SUBSDIRECCIÓN - MODIFICATO

Aprobar garantía
Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:GRUPO APROBACIÓN DE GARANTÍA :: GRUPO APROBACIÓN DE GARANTIA

Tarea Tarea:ORDENADOR DEL GASTO 2 :: SUBDIRECTOR DAC

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.31376594 fue consultado por el Proveedor OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA.
OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA
1/09/2026 1:17 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.31354523 fue consultado por el Proveedor DISUR SAS.
DISUR SAS
24/08/2026 5:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.31354523 fue consultado por el Proveedor DISUR SAS.
DISUR SAS
24/08/2026 4:59 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.31361804 fue consultado por el Proveedor DENSALUD S.A.S.
DENSALUD S.A.S
20/08/2026 8:15 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.31390969 fue consultado por el Proveedor Inversiones Elctronicas y Tecnologicas Sas.
Inversiones Elctronicas y Tecnologicas Sas
19/08/2026 5:59 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Mensaje - Leído **CO1.MSG.9833246**
ANDRES BENAVIDES - OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.9833246
1/09/2026 1:17 PM

Mensaje - Leído **CO1.MSG.9833246**
Juan Pablo Caicedo Mosquera - FUNDACION ACCION E INCLUSION SOCIAL
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.9833246
18/08/2026 1:37 PM

Contrato - Envío

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SAS
ver Constancia del SECOP
CO1.SLCNTR.17807106
18/08/2026 10:09 AM
Contrato - Envío
CO1.SLCNTR.17807115
MARCELA PARRA - COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
ver Constancia del SECOP
CO1.SLCNTR.17807115
18/08/2026 10:09 AM
Mensaje - Leído **CO1.AWD.2673176**
CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY - COMPAÑIA VICANTO SAS BI
ver Constancia del SECOP
CO1.AWD.2673176
18/08/2026 9:44 AM

Ver más »

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4dD5X8MhJr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
SIGLA: SLOGIC SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900031454-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 119045
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 07 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 2,179,905,321.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 30 17 38
BARRIO : Parque Infantil
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3172877487
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3172739628
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : admon.slogic@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 30 17 38
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Parque Infantil
CORREO ELECTRÓNICO : admon.slogic@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : admon.slogic@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1198 DEL 27 DE ABRIL DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 736 DEL 12 DE MARZO DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4986 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2008, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA LTDA
Actual.) COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 22 DE JULIO DE 2011 SUSCRITO POR ACTAS JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA LTDA POR COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 22 DE JULIO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-736	20080312	NOTARIA TERCERA	PASTO	RM09-4986	20080507
EP-2882	20050725	NOTARIA TERCERA	PASTO	RM09-4987	20080507
EP-1420	20100513	NOTARIA TERCERA	PASTO	RM09-6854	20100514
AC-010	20110722	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-8133	20110722
AC-010	20110722	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-8133	20110722
AC-010	20110722	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-8133	20110722
AC-010	20110722	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-8133	20110722
AC-010	20110722	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-8133	20110722
AC-15	20131220	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RM09-9848	20130221
DOC.PRIV.	20121220	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-9849	20130221
AC-26	20170503	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-16162	20170517
AC-142	20240305	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-30036	20240307

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1. DOTACIONES, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS A) SUMINISTRO DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN GENERAL. B) FABRICACIÓN, DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA PARA

DOTACIÓN A OBREROS Y PERSONA DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, HOSPITALES Y CLÍNICAS COMO: OVEROLES, DELANTALES, ROPA IMPERMEABLE MALETINES, CACHUCHAS, TAPA BOCAS ETC. C) ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O SUMINISTROS DE PRENDAS DE VESTIR TIPO MILITAR D) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA QUIRÚRGICA PARA PERSONAL MÉDICO, ROPA QUIRÚRGICA EN TELA DESECHABLE ETC. E) FABRICACIÓN, DISEÑO COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS. TODA CLASE DE UNIFORMES, PRENDAS DE VESTIR; PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBÉS, ROPA INTERIOR, DE DORMIR, DE ETIQUETA, DE TRABAJO Y PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. PRENDAS DE VESTIR PARA PRACTICAR TODA CLASE DE DEPORTES ENTRE OTROS. F) COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO CASCOS, CARETAS, RESPIRADORES, PROTECTORES AUDITIVOS, PROTECTORES VISUALES, GUANTES, DELANTALES, IMPERMEABLES ETC. G) COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CATADO DE PERSONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, INDUSTRIAS, HOSPITALES, CLÍNICAS, ETC. H) COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA ALTURAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CALCULO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ANCLAJE Y LÍNEAS DE VIDA VERTICALES, HORIZONTALES E INCLINADAS, FIJAS Y MOVIBLES EN ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, EN EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, INFRAESTRUCTURAS VIALES, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS ESPACIOS DONDE SE REQUIERAN MONTAJES NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. I) COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS PERSONALES PARA MOTO Y BICICLETA, ACCESORIOS COMO: GUANTES, BOLSOS, CORBATAS, CORBATINES, PAÑUELOS, TIRANTES, CALCETINES, ETC. 2. ELEMENTOS DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS. A) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN CON LOS DIFERENTES MATERIALES PARA EVACUACIÓN, PREVENCIÓN E INFORMACIÓN EN EDIFICIOS, HOSPITALES, CLÍNICAS, SUPERMERCADOS ETC. B) COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS ANTIDESLIZANTES COMO: CINTAS, TAPETES ETC. C) COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y DE RESCATE. D) MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMERCIALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. E) DISTRIBUCIÓN, VENTA Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, SUS PRODUCTOS COMPRENDEN ENTRE OTROS, GABINETES, HIDRANTES, MANGUERAS, BOQUILLAS, VÁLVULAS, POLVOS QUÍMICOS, ESPUMAS Y ALARMAS. F) COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE COMO: BANCAS, CAMILLAS, TABLILLAS. 3. ÍNSUMOS MÉDICOS Y ERGONOMICOS. A) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS. B) COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS EN GENERAL DE USO HUMANO Y VETERINARIO. C) COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, APARATOS ORTOPÉDICOS, MUEBLES HOSPITALARIOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ACCESORIOS, EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, PROTÉSICOS, ORTESICOS Y DE LABORATORIO. D) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ERGONÓMICOS. E) COMERCIALIZACIÓN DE BOTIQUINES COMPLETAMENTE DOTADOS CON PRODUCTOS MÉDICOS, Y DE PRIMEROS AUXILIOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS MÉDICOS. F) COMERCIALIZACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ERGONOMÍA PARA TODO TIPO DE TRABAJO, TALES COMO: SILLAS, ESCRITORIOS, DESCANSA PIES. DESCANSA MUÑECA, TAPETES ANTI FATIGA Y OTROS. G) COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, INSUMOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, PROTÉSICOS, ORTÉSICOS Y DE LABORATORIO 4. MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES. A) COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, SILLAS, ESCRITORIOS, ESTANTERÍAS, VITRINAS Y MODULARES, SILLAS TIPO AUDITORIO, ARCHIVOS RODANTES. B) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN MADERA Y METÁLICOS, LOCKERS Y PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO, MUEBLES Y MOBILIARIOS INSTITUCIONALES, ESCOLARES Y EDUCATIVOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE ALOJAMIENTO, MUEBLES Y ACCESORIOS PARA MERCHANDISING; EQUIPOS Y ACCESORIOS EDUCATIVOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, SUMINISTROS DE AULA, EQUIPOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y SUS ACCESORIOS; JUGUETES, JUEGOS, EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y SUS ACCESORIOS, SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES, EQUIPOS DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS; EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN; ARTÍCULOS DOMÉSTICOS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO; MAQUINARIA ENTRE OTRAS. C) COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA INCLUYENDO TODO TIPO DE MAQUINARIA MANUAL Y ELÉCTRICA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y AUTOGENAS, BOMBAS Y MOTOBOMBAS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS. D) COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA. E) COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS PERIFÉRICOS, Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. TALES COMO QUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN, EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA ENTRE OTROS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y SUS ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES; F) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE LABORATORIO G) COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y MAQUINARIA

AGROPECUARIOS. H) COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS PLÁSTICOS Y AFINES PARA LA INDUSTRIA I) COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA. J) COMERCIALIZACIÓN DE PENDONES, PRODUCTOS EN PLÁSTICO PC, CUERO, CAUCHO, LONA, MADERA Y DERIVADAS, ESTIBAS PLÁSTICAS PARA ALMACENAMIENTO Y KITS ESCOLARES. K) COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN, EQUIPO DE RECREO. L) COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE TEXTILES COMO: TELAS, ALFOMBRAS, TAPETES, ROPA DE CAMA, MANTELERÍA, TOALLAS. DE BAÑO, PAÑOS DE COCINA, CORTINAS, VISILLOS, FRAZADAS, COBERTORES, ACOLCHADOS, COLCHONES, COLCHONETAS, ALMOHADAS, ENTRE OTROS. J). COMERCIALIZACIÓN DE MERCERÍA COMO; AGUJAS, HILO PARA COSER, ENTRE OTROS 5. ASEO Y CAFETERÍA. A) LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TANTO EN EL MERCADO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA EL ASEO, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN EN GENERAL E INSTITUCIONAL Y DE HOGAR. B) VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PARA EL ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN FACHADAS, PISCINAS, HOSPITALES, INDUSTRIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, HOGAR Y DEMÁS ENTIDADES. C) VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE TOCADOR. D) COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE DESECHOS SÓLIDOS, CARROS DE TRANSPORTE, CARROS DE USO GENERAL PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES. E) COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS PARA CAFETERÍAS Y RESTAURANTES Y PRODUCTOS PARA ELABORACIÓN Y MANEJO DE ALIMENTOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS. F) COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS Y MENAJE PARA EL SECTOR ALIMENTOS TALES COMO EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES, EQUIPO PARA PREPARADO DE ALIMENTOS, EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO, MOBILIARIO DE RESTAURANTES, MÁQUINAS EXPENDEDORAS ENTRE OTRAS. 6. OTROS. A) COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN VENTAS Y REPRESENTACIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE FABRIQUE, COMPRE O IMPORTE, O QUE FABRIQUEN OTRAS EMPRESAS, PERSONAS O SOCIEDADES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, SEA QUE LA SOCIEDAD LOS ADQUIERA EN EL MERCADO INTERNO O EXPORTE BIENES FABRICADOS POR PRODUCTORES QUE SEAN SOCIOS DE LA MISMA. B) EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS SIN NINGUNA ESPECIALIZACIÓN EN PARTICULAR. C) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO Y POPULAR. D) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA ENVASE EMPAQUE O DISPOSICIÓN FINAL. E) COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (EJ.: GAFAS DE SOL, BINOCULARES, LUPAS), JUEGOS, JUGUETES, ARTÍCULOS DE PIÑATERÍA, RELOJES Y ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE DE CUERO NATURAL Y DE IMITACIÓN DE CUERO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, CANTERAS Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA (SILLAS DE MONTAR), PARAGUAS, ENTRE OTROS COMPLEMENTARIOS A). LA EMPRESA ADEMÁS PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA QUE SE RELACIONE CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL TAMBIÉN LA EMPRESA VA A DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESTAR UN EFICIENTE SERVICIO EN ARAS DE CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. B). LA EMPRESA PRODUCIRÁ CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE, BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. C) LA EMPRESA VA A SUMINISTRAR A ENTIDADES DEL ESTADO, Y A ENTIDADES PRIVADAS, COMERCIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL, TODA CLASE DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN EFICIENTE SERVICIO Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. D). LA EMPRESA VA A COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN. E). LA EMPRESA VA A CELEBRAR CONTRATOS DE DIFERENTE NATURALEZA JURÍDICA A FIN DE ADQUIRIR Y VENDER BIENES, SERVICIOS, PRODUCTOS, TÍTULOS VALORES, ACCIONES, CUOTAS SODA LES E INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE. F). LA EMPRESA VA A PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES. G) LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TÍTULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LOS DE LA SOCIEDAD; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA TIPO DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO : EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, IGUALMENTE REALIZAR LAS TRANSACCIONES O INVERSIONES QUE SI BIEN NO ESTÁN DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DIRECTO DEL OBJETIVO, TENGAN LA VIRTUALIDAD DE SER ÚTILES PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN O INCREMENTO DEL

CAPITAL SOCIAL.: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES: GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES, O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS POR ACTIVAS O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES POR LA COMPAÑÍA DESARROLLADAS POR LA EMPRESA. 6. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, ADQUIRIR POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 8. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. 9. CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 10. MANEJO DE FRANQUICIAS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS. 11. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA. 12. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. LEGALES Y FINANCIERAS 1. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE. SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD TALES COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN ADMINISTRAR MARCAS Y PATENTES ADMINISTRAR COMPRAR VENDER RECIBIR DAR EN ARRENDAMIENTO Y PERMUTAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRABÁNDOLOS CON HIPOTECAS PRENDA O CUALQUIER OTRA CLASE DE GRAVAMEN PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS PARTICIPAR EN SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES A LAS QUE COMPRENDE EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EJECUTAR TODA LA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVAS O PASIVAS CON EMPRESAS PARTICULARES O ENTIDADES BANCARIAS DESCONTAR CRÉDITOS O FINANCIAR PARA TERCEROS LA COMPRA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES GIRAR ACEPTAR ENDOSAR DESCONTAR Y ADQUIRIR TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO O CAMBIO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS CONTRATAR Y ADMINISTRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS O CUALQUIERA OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS CONSTITUIR O ADQUIRIR PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE OTRAS COMPAÑÍAS FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CIVILES COMERCIALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON

INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y BURSÁTILES, CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO O PRIVADO, BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, BOLSAS DE VALORES, FONDOS FIDUCIARIOS; INTERVENIR COMO ASOCIADO EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y FORMAR PARTE DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO Y ECONOMÍA MIXTA. 4. EN DESARROLLO DE SU NEGOCIO LA SOCIEDAD IMPLEMENTARA SOLUCIONES DE COBRO EN MODALIDADES POST PAGO, PREPAGO, PAGO POR DEMANDA, INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, RENTA COMPARTIDA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES. 5. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA; CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. LA ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE OTROS. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE, LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES LICITAS, DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA, COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, ACORDES CON EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE Y APLICABLE. EXTRANJERAS 1. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUERON RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. 2. LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR TALES COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS. 3. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE MENCIONARON ANTERIORMENTE PARA AYUDAR AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	25.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	140.000.000,00	7.000,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	140.000.000,00	7.000,00	20.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20597 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PARRA BURBANO BETTY MARCELA	CC 38,554,529

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24498 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE OCTUBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO GUERRON EDGAR EFRAIN	CC 12,980,966	40870-T

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SLOGIC WORKSHOP
MATRICULA : 215206
FECHA DE MATRICULA : 20211108
FECHA DE RENOVACION : 20260324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 30 17 38
BARRIO : Parque Infantil
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 3172877487
TELEFONO 2 : 3172739628
CORREO ELECTRONICO : admon.slogic@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,129,905,321

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SLOGIC VULKANFIRE
MATRICULA : 251843
FECHA DE MATRICULA : 20251110
FECHA DE RENOVACION : 20260324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CL 21 A 29 82 BRR LAS CUADRAS
BARRIO : Las Cuadras
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 3172877487
TELEFONO 2 : 3172739628
TELEFONO 3 : 3164090688
CORREO ELECTRONICO : contabilidad.slogic@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4dD5X8MhJr

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 50,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,213,724,394
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

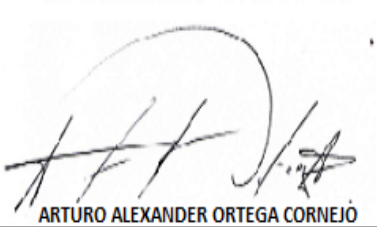
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4dD5X8MhJr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253169077

(415)7707212489984(8020) 000014125316907 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 1 4 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SLOGIC SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 17 38 BRR MARIDIAZ

42. Correo electrónico contabilidad.slogic@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 7 3 9 6 2 8	3 1 0 4 6 1 4 6 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 8 0 5 0 7	3 2 9 0	2 0 2 4 0 1 0 2		4 6 4 9	1 5 2 1		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-22 / 11:01:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA BURBANO BETTY MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253169077

(415)7707212489984(8020) **000014125316907 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 1 4 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 1 9 8	
73. Fecha	2 0 0 5 0 4 2 7	
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 0 2 3 - 3	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 5 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 4 2 7	
81. Hasta	2 0 2 5 0 4 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253169077

(415)7707212489984(8020) **000014125316907 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 1 4 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 5			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 5 5 4 5 2 9			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
PARRA	BURBANO	BETTY		MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253169077

(415)7707212489984(8020) **000014125316907 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 1 4 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 8 0 9 6 6		4 0 8 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	GUERRON	EDGAR	EFRAIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253169077

(415)7707212489984(8020) **000014125316907 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 1 4 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 8 15 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 9 0 4 5 3	2 0 0 5 0 5 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 3 1 5 7 3 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: SLOGIC IPIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6	

165. Dirección: CL 25 6 B 36 AV OLIMPICA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 7 7 1	2 0 1 8 0 7 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 7 7 5 9 4 8 3	2 0 1 9 0 9 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: DOTAMAXI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 29 15 41 BRR SAN ANDRES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 0 5 8 8	2 0 1 9 0 5 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 2 8 7 7 4 8 7	2 0 2 0 0 6 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253169077

(415)7707212489984(8020) **000014125316907 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 1 4 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	

162. Nombre del establecimiento: SLOGIC WORKSHOP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 17 38 BRR MARIDIAZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 2 0 6	2 0 2 1 1 1 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 2 7 3 9 6 2 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9	

162. Nombre del establecimiento: SLOGIC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 12 BIS 11 B 44 SAN JOSE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 2 2 6 1 5 3	2 0 2 5 0 3 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 6 5 8 8 6 9 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Fábrica 1 8	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SLOGIC VULKANFIRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 A 29 82 BRR LAS CUADRAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 1 8 4 3	2 0 2 5 1 1 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 3 6 7 8 6 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **38.554.529**

PARRA BURBANO

APELLIDOS

BETTY MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1981**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1999 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2300100-00848711-F-0038554529-20160913 **00510**89181A 1 6834030419

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 09:45:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38554529
Código de Verificación	38554529260916094549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 12:04:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000314548
Código de Verificación	900031454826092412042 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303027439

PIB
09:47:16

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BETTY MARCELA PARRA BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38554529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303599066

PIB
12:03:49

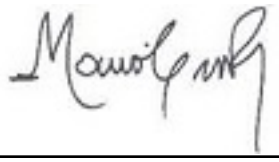
Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9000314548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:49:53 AM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38554529**
Apellidos y Nombres: **PARRA BURBANO BETTY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 09:51:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38554529** y Nombre: **BETTY MARCELA PARRA BURBANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147775931** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38554529 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 05:26 PM

Código Verificación: **NZTP5SJMQW**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:42 horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38554529,** Apellidos y Nombres **PARRA BURBANO BETTY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN3539-2026

Señora:
BETTY MARCELA PARRA BURBANO CC 38.554.529
Representante Legal COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS. SLOGIC SAS

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta
Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía No. IMC026-2026 LOTE 2

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarles que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d, que expresa: “LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO, CON BASE EN LO CUAL SE EFECTUARÁ EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL”, y el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que “LA OFERTA Y SU ACEPTACIÓN CONSTITUYEN EL CONTRATO” a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

1. **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE NARIÑO. NIT Nº 800.103.923-8

2. **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, Gobernador del Departamento de Nariño.

3. **FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR:** DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES, Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante el decreto 136 del 05 de mayo del 2025 y posesionado mediante acta 052 de 07 de mayo de 2025, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021.

4. **CONTRATISTA:** COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS. SLOGIC SAS identificada con NIT. 900031454-8, representada legalmente por Betty Marcela Parra Burbano, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 38.554.529.

5. **OBJETO:** Suministro de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de atención de los guías profesionales de turismo del Departamento de Nariño, orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio turístico y al fortalecimiento del turismo cultural, comunitario, religioso y de interés patrimonial del territorio, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos del proceso de mínima cuantía y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.

   LOTE 2. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

5.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

CHALECO	Fabricado en tela poliéster de alta calidad, diseño con cuellos militar y cuenta con 6 bolsillos frontales, cierre frontal con cremallera resistente apertura y cierres seguros con costuras reforzadas, debe incluir un diseño sublimado que será suministrado por la supervisión y logos conforme a la identidad grafica del evento de dimensiones de 4cm de ancho *7 cm de alto, costuras planas para evitar rozaduras, disponibilidad de tallas (S, M, L, XL según listado de tallas). Color, Será definido por el supervisor del contrato antes de la producción.	**98**
GORRO TIPO SAFARI	Gorro tipo safari para guías turísticos, fabricado en poliéster de alta resistencia, o mezcla poliéster con algodón, con acabado impermeable y secado rápido, cuenta con ala ancha reforzada, protección solar UPF 50+, paneles de malla para ventilación y cordón ajustable de seguridad, su diseño ligero, resistente y plegable, brinda comodidad y protección durante actividades de guiado turístico, senderismo y trabajo de campo en exteriores. Incluye logo institucional.	**98**
BOLSO VIAJERO	Bolso viajero profesional tipo morral u outdoor, elaborado en material impermeable y resistente (nylon, lona o poliéster), diseñado para actividades turísticas y trabajo de campo con capacidad útil entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) litros, compartimiento principal amplio con cierre reforzado, dimensiones aproximadas de 45 a 55 cm de alto, 30 a 32 cm de ancho y de 20 a 25 cm de fondo, bolsillos laterales y frontales, espacio acolchado para portátil o Tablet, correas y espaldar acolchados para mayor comodidad, diseño ergonómico, liviano y resistente al desgaste. Material resistente a la humedad, polvo y rasgaduras, e incluye logo institucional.	**98**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación del Departamento, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes se obligan a:

6.1 Obligaciones Especificas

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones:

6.1.1 Obligaciones Específicas:

a) Cumplir con el objeto del contrato, suministrando los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
b) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, no reconstruidos, en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación y con las condiciones de calidad exigidas por la entidad.
c) Otorgar una garantía mínima de doce (12) meses para los bienes que, por su naturaleza, cuenten con respaldo del fabricante. En caso de presentarse fallas o defectos, el contratista deberá realizar la reposición o reparación del bien dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.
d) Realizar la entrega total de los bienes en una única entrega, en la fecha, lugar y condiciones definidas por la entidad, la cual se efectuará en las instalaciones de la Dirección Administrativa de Turismo del Departamento de Nariño, ubicadas en la ciudad de Pasto.
e) Asumir la totalidad de los costos asociados al suministro, incluyendo transporte, embalaje, cargue y descargue, garantizando que los bienes sean entregados en óptimas condiciones.
f) Entregar, cuando aplique, las fichas técnicas, manuales de uso, certificados de calidad o de conformidad expedidos por el fabricante o proveedor, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
g) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, durabilidad y vida útil propias de su naturaleza, conforme a las especificaciones técnicas

y estándares del mercado.

h) Suscribir, junto con el supervisor del contrato, las actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, en las cuales se verifique el cumplimiento de las condiciones de cantidad, calidad y funcionamiento.

i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las acciones correctivas a que haya lugar.

j) Responder por la calidad de los bienes suministrados y por los perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros como consecuencia de defectos, fallas o incumplimientos en la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

k) Cumplir con las demás obligaciones necesarias para la ejecución adecuada del objeto contractual, en concordancia con los documentos del proceso y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

l) El contratista deberá informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre quejas, dudas, reclamos o inquietudes surgidas en la ejecución, proponiendo alternativas de solución.

m) El contratista responderá ante las autoridades competentes por actos u omisiones cometidos en desarrollo del contrato que causen perjuicio a la administración o a terceros, conforme al artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

n) El contratista deberá cumplir las demás obligaciones necesarias para la ejecución idónea del objeto contractual, que sean concertadas con el supervisor del contrato.

6.1.2 Obligaciones Generales:

a) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.

b) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.

c) Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)

d) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

e) Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar.

f) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.

g) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.

h) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.

i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.

j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

l) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

m) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato

n) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

o) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

p) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.

q) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

r) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto

llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.

s) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.

t) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición.

u) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.

v) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.

w) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

x) El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.

y) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

z) El contratista deberá entregar la TOTALIDAD de los elementos que conforman la dotación dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor para la fecha y hora específica de entrega.

aa) Para efectuar el pago único, el contratista presentará informe final con: relación de elementos, constancia del supervisor, manuales y fotografías.

bb) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

cc) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

dd) Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 450 de 2019 por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el polietileno expandido en los procesos de contratación del Departamento de Nariño y el Decreto 451 de 2019 Por el cual se prohíbe el uso del asbesto y sus productos derivados en los procesos de contratación de obras públicas del Departamento de Nariño.

ee) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las normas técnicas colombianas o internacionales aplicables

ff) Responder por la calidad de los bienes entregados, así como por los vicios ocultos que se presenten dentro del término de la garantía de calidad.

gg) Reemplazar, sin costo adicional para el Departamento, los bienes que presenten defectos de fabricación, calidad o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, dentro del término que fije el supervisor.

6.1.3 Obligaciones del Departamento:

a) Ejercer la supervisión del contrato.

b) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

d) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

e) Aprobar las garantías aportadas por el contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad en cumplimiento de las condiciones señaladas en el contrato.

f) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

7. VALOR

El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($24.990.000,00)

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para cada lote comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Segundo: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente (cuando aplique).

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2026030101	31/03/2026	2.3.2.02.02.008-35-3502-3502039-202500000037470-83990-16-1.	$100.000.000	$24.990.000,00
		2.3.2.02.02.008-35-3502-3502094-202500000037470-83990-16-1.2.1.	$40.000.000	

9. FORMA DE PAGO

El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor toto de la siguiente manera:

Un (1) único pago, como pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

PARÁGRAFO 1: Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a los bienes suministrados y/o servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. e) Se requiere el certificado de ingreso a almacén de los artículos relacionados en la factura que se encuentre en proceso de cobro.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño**.**

PARÁGRAFO 7: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes. Según aplique

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla UDENAR	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

PARÁGRAFO 8: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

10. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño.

12. APORTES AL SGSS

El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.

13. CLÁUSULA PENAL

En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.

14. MULTAS

Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

15. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.

16. APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO.

17. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.

18. GARANTÍA ÚNICA

Para el Departamento resulta indispensable que el proyecto que se pretende a través de esta contratación, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimento o tardanza en la ejecución.

Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del contrato.

De este modo, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del departamento de Nariño, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) meses más.</td><td>(20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes: El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más.</td><td>20% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los bienes con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad de los artículos suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19. SUPERVISIÓN

El Departamento de Nariño realizará la Supervisión a través de Directora Administrativa de Turismo, quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993 y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por ende, deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones principales:

a) Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
c) Realizar las actividades definidas en los procesos y procedimientos establecidos en el Manual de procesos y procedimientos de la Gobernación de Nariño
d) Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al contratista para que efectuara la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
e) Reportar al correo de legalizaciones@narino.gov.co el mismo día en que el contratista cargue la garantía respectiva en la plataforma SECOP II, indicando número de contrato. (Cuando aplique)
f) Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar, e informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación dicha acta al día hábil siguiente a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
g) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
h) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
i) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
j) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
k) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
l) Levantar y firmar las actas respectivas.
m) Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
n) Elaborar los documentos correspondientes a todas las actuaciones administrativas que se requieran como base e impulso para la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común y la declaratoria de incumplimiento e imposición de sanciones al contratista, y remitirlos oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación para su trámite
o) Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.
p) Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
q) Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
r) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
s) Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
t) Verificar que el expediente contractual, tanto físico como electrónico, se encuentre, debidamente conformado, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
u) Realizar mensualmente el cargue de los soportes de ejecución contractual al Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente a través de la página de la Contraloría Departamental de Nariño, en el sistema de información SIA Observa a través del formato F13_CDN dispuesto en la plataforma de la Contraloría Departamental de Nariño.
v) Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

20. ESTAMPILLAS Y TASA PRO DEPORTE

El contratista deberá aportar el pago del 6.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro – cultura, 0,5% Pro-Universidad de Nariño y 2% Tasa Pro- Deporte y Recreación.

Del análisis del tipo de persona jurídica y del objeto del contrato, el departamento realizara la liquidación de las estampillas de conformidad con el estatuto tributario departamental y la legislación vigente.

21. LIQUIDACIÓN

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (06) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (04) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (02) meses para una eventual liquidación unilateral.

22. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el Contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC03

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2026080895

Fecha: 18/08/2026 **Nombre:** COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA LTDA

Tercero: 900031454 **Sucursal:** 001

Concepto: CONTRATO GN3539-2026 Objeto del contrato Suministro de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de atención de los guías profesionales de turismo del Departamento de Nariño, orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio turístico y al fortalecimiento del turismo cultural, comunitario, religioso y de interés patrimonial del territorio, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos del proceso de mínima cuantía.

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.008-35-3502-3502039-202500000037470-83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2026, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundospor descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración central/Ingresos corrientes de libre destinación	DIS	2026030101	24,990,000.00

TOTAL: 24,990,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101308399**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**08**	**2026**	**18**	**08**	**2026**	**00:00**	**15**	**03**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT: 900.031.454-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	PASTO, NARIÑO	3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 25 - 02	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GN3539-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ATENCION DE LOS GUIAS PROFESIONALES DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO TURISTICO Y AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL, COMUNITARIO, RELIGIOSO Y DE INTERES PATRIMONIAL DEL TERRITORIO, CONFORME A LA DESCRIPCION TECNICA QUE SE ESPECIFICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**18/08/2026**	**15/03/2027**	**$4,998,000.00**
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**18/08/2026**	**15/03/2027**	**$4,998,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********9,996,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101308399

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101308399**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**08**	**2026**	**18**	**08**	**2026**	**00:00**	**15**	**03**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT: 900.031.454-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL		PASTO, NARIÑO		3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 19 NRO. 25 - 02		PASTO, NARIÑO		7333737

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ ***********45,220.00	$ ********9,996,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009611068901(3900)000000045220(96)20270818

REFERENCIA PAGO:

1100961106890-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67329666

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	18/08/2026	210327	EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS

Tomador:	COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT/CC** 900031454
Suma de:	NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SLOGIC	**NIT/CC** 900031454
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1764459517	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
41-PASTO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101308398-0-1	$30.000,00	$8.000,00	$7.220,00	$0,00	$45.220,00
41-PASTO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101308399-0-1	$30.000,00	$8.000,00	$7.220,00	$0,00	$45.220,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$90.440,00

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	18363903	**Total:**	**$90.440,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101308399**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2026	18	08	2026	00:00	15	03	2027	23:59	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT: 900.031.454-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	PASTO, NARIÑO	3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 NO. 23-78	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GN3539-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ATENCION DE LOS GUIAS PROFESIONALES DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO TURISTICO Y AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL, COMUNITARIO, RELIGIOSO Y DE INTERES PATRIMONIAL DEL TERRITORIO, CONFORME A LA DESCRIPCION TECNICA QUE SE ESPECIFICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026 AL CONTRATO No. GN3539-2026 DEL 18/08/2026 SE AJUSTAN LAS VIGENCIA A LA POLIZA ARRIBA CITADA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(30,000.00)	$ *****(8,000.00)	$ *****(7,220.00)	$ **********(45,220.00)	$ ******(9,996,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101308399

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101308399**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**09**	**2026**	**18**	**08**	**2026**	**00:00**	**15**	**03**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT: 900.031.454-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	PASTO, NARIÑO	3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 19 NO. 23-78	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(30,000.00)	$ *****(8,000.00)	$ *****(7,220.00)	$ **********(45,220.00)	$ ******(9,996,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101308399	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2026	18	08	2026	00:00	15	03	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS		**NIT: 900.031.454-8**
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO. 23-78	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7333737

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101308399

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101308399**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2026	31	08	2026	00:00	28	03	2027	23:59	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT: 900.031.454-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	PASTO, NARIÑO	3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 NO. 23-78	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GN3539-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ATENCION DE LOS GUIAS PROFESIONALES DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO TURISTICO Y AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL, COMUNITARIO, RELIGIOSO Y DE INTERES PATRIMONIAL DEL TERRITORIO, CONFORME A LA DESCRIPCION TECNICA QUE SE ESPECIFICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/08/2026	28/03/2027	$4,998,000.00	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	31/08/2026	28/03/2027	$4,998,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026 AL CONTRATO No. GN3539-2026 DEL 18/08/2026 SE AJUSTAN LAS VIGENCIA A LA POLIZA ARRIBA CITADA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********9,996,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101308399

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101308399**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**09**	**2026**	**31**	**08**	**2026**	**00:00**	**28**	**03**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**NIT: 900.031.454-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	PASTO, NARIÑO	3172877487

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 19 NO. 23-78	PASTO, NARIÑO	7333737

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********9,996,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EFRAIN ALFREDO ROSERO SALAS	210327	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009611103209(3900)000000045220(96)20270831

REFERENCIA PAGO:
1100961110320-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101308399	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2026	31	08	2026	00:00	28	03	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPANIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS		**NIT: 900.031.454-8**
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 17 - 38 BARRIO PARQUE INFANTIL	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:** 3172877487	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO. 23-78	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:** 7333737	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101308399

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10631933** PIN No. **20904812**

Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
Identificación	900031454
Fecha solicitud	2026-08-21
Fecha vence	2026-08-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION
CONTRATO GN3539-2026 - DEL 18 DE AGOSTO 2026-
CONTRATISTA 900031454

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Procultura	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0

Total **$ 420,000**

Use éste código para Verificar la autentticidad de éste documento

20904812

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10631933** PIN No. **20904812**

Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
Identificación	900031454
Fecha solicitud	2026-08-21
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION
CONTRATO GN3539-2026 - DEL 18 DE AGOSTO 2026-
CONTRATISTA 900031454

Liquidado por Página Web

Tipo: VIRTUAL

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Procultura	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0

Total **$ 420,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-08-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 594739201

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10631933** PIN No. **20904812**

Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
Identificación	900031454
Fecha solicitud	2026-08-21
Fecha vence	2026-08-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION
CONTRATO GN3539-2026 - DEL 18 DE AGOSTO 2026-
CONTRATISTA 900031454

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Prodesarrollo	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0

Total **$ 420,000**

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20904812

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10631933** PIN No. **20904812**

Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
Identificación	900031454
Fecha solicitud	2026-08-21
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION
CONTRATO GN3539-2026 - DEL 18 DE AGOSTO 2026-
CONTRATISTA 900031454

Liquidado por Página Web

Tipo: VIRTUAL

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Prodesarrollo	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0

Total **$ 420,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-08-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 594739201

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10631933** PIN No. **20904812**

Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
Identificación	900031454
Fecha solicitud	2026-08-21
Fecha vence	2026-08-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION
CONTRATO GN3539-2026 - DEL 18 DE AGOSTO 2026-
CONTRATISTA 900031454

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Udenar	$ 21,000,000	0.5 %	$ 105,000	$ 0

Total **$ 105,000**

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20904812

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10631933** PIN No. **20904812**

Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
Identificación	900031454
Fecha solicitud	2026-08-21
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION
CONTRATO GN3539-2026 - DEL 18 DE AGOSTO 2026-
CONTRATISTA 900031454

Liquidado por Página Web

Tipo: VIRTUAL

Estampilla	Base liquidación	% liq	Valor liquidado	Interes
Udenar	$ 21,000,000	0.5 %	$ 105,000	$ 0

Total **$ 105,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-08-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 594739201

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Contribuyente

Liquidación No.	10631944	PIN No.	2022016358

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900031454
Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Celular	3172877487
Correo	admon.slogic@gmail.com	Contrato	GN3539-2026
Valor antes de impuestos	$ 21,000,000	Valor impuestos	$ 3,990,000
Valor total contrato	$ 24,990,000	Fecha de contrato	2026-08-18
Fecha de solicitud	2026-08-21	Fecha vence	2026-08-29

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0	$ 420,000
				Total	$ 420,000

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2026-08-25 - Oficina: Oficina Virtual -PSE
Copia generada por: Página Web

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Banco

Liquidación No.	10631944	PIN No.	2022016358

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900031454
Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Celular	3172877487
Correo	admon.slogic@gmail.com	Contrato	GN3539-2026
Valor antes de impuestos	$ 21,000,000	Valor impuestos	$ 3,990,000
Valor total contrato	$ 24,990,000	Fecha de contrato	2026-08-21
Fecha de solicitud	2026-08-18	Fecha vence	2026-08-29

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0	$ 420,000
				Total	$ 420,000

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2026-08-25 - Oficina: Oficina Virtual -PSE
Copia generada por: Página Web

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Banco

Liquidación No.	10631944	PIN No.	2022016358

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900031454
Solicitante	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Celular	3172877487
Correo	admon.slogic@gmail.com	Contrato	GN3539-2026
Valor antes de impuestos	$ 21,000,000	Valor impuestos	$ 3,990,000
Valor total contrato	$ 24,990,000	Fecha de contrato	2026-08-21
Fecha de solicitud	2026-08-18	Fecha vence	2026-08-29

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 21,000,000	2 %	$ 420,000	$ 0	$ 420,000
				Total	$ 420,000

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2026-08-25 - Oficina: Oficina Virtual -PSE
Copia generada por: Página Web

FORMATO 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación No. **[Incluir número del proceso de contratación]**

Objeto.: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: Adquisición de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y de atención de los guías profesionales de turismo del Departamento de Nariño, orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio turístico y al fortalecimiento del turismo cultural, comunitario, religioso y de interés patrimonial del territorio.

Estimados señores:

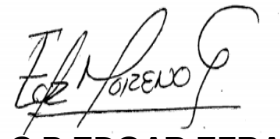
Yo **EDGAR EFRAIN MORENO GUERRON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.980.966** y con tarjeta profesional No. **40870-T** de la Junta central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS Nit. 900.031.454-8**, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa COMPAÑÍA **DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS Nit. 900.031.454-8** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales

correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Se expiden en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de Agosto de 2026.



C.P EDGAR EFRAIN MORENO G.
CC.12.980.966
TP No. 40870-T
REVISOR FISCAL



BETTY MARCELA PARRA B.
CC. 38.554.529 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO PARAFISCALES

Yo **EDGAR EFRAIN MORENO GUERRON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.980.966** y con tarjeta profesional No. **40870-T** de la Junta central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS Nit. 900.031.454-8**, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa COMPAÑÍA **DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS Nit. 900.031.454-8** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Se expiden en San Juan de Pasto a los catorce (14) días del mes de Agosto del 2026.

C.P EDGAR EFRAIN MORENO GUERRON
CC.12.980.966
TP No. 40870-T
REVISOR FISCAL

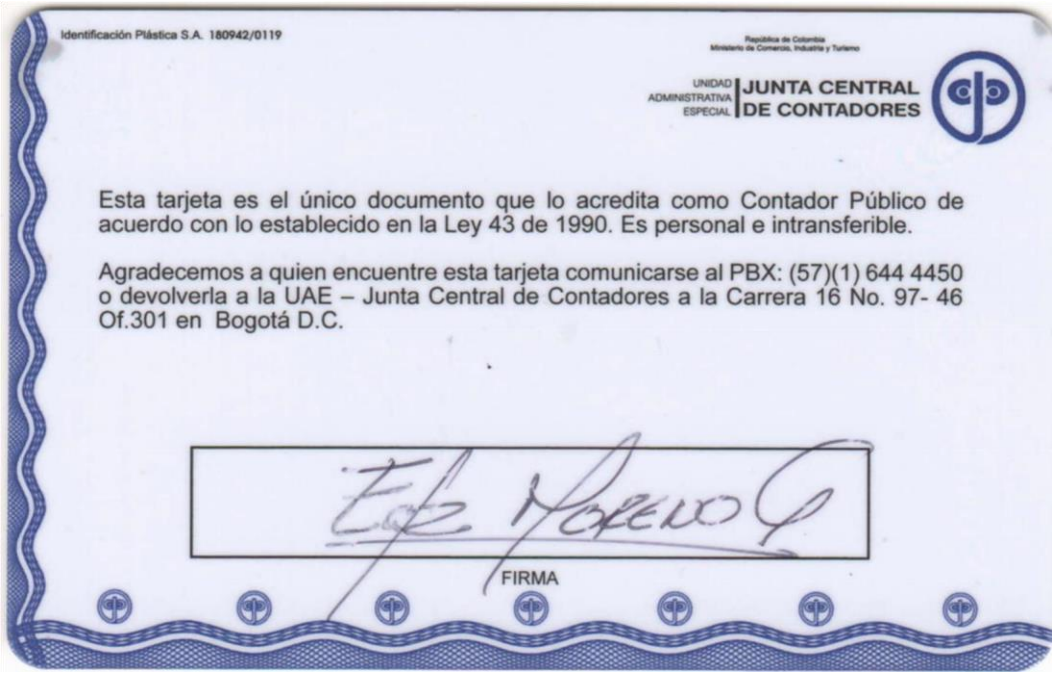
BETTY MARCELA PARRA BURBANO
CC. 38.554.529 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL

Edgar Efraín Moreno
Guerrón
Contador Público

Cra. . 32 A # 1 – 21 Brr La Primavera I, Celular 300 611 4065
Email: eemoreno71@hotmail.com.

NIT.
12980966 - 7







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.980.966

MORENO GUERRON

APELLIDOS

EDGAR EFRAIN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1964

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-AGO-1982 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00136223-M-0012980966-20081211 0007954894A 2 27159911

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E65E1C23FAF8EFB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR EFRAIN MORENO GUERRON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12980966 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 40870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900031454 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-08	230201	800229739	PROTECCION	5	0	2.165.600	0	2.165.600
Planilla Nro.:	38361914 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	18	0	4.828.300	0	4.828.300
Clase de aportante:	B	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	23.400	0	23.400
Fecha transacción:	2026-08-14	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	6	0	383.600	0	383.600
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	11	0	1.084.500	0	1.084.500
Transacción:	566417260	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	0	93.500	0	93.500
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	91.200	0	91.200
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	70.100	0	70.100
		EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	73.400	0	73.400
		14-25	800226175	COLMENA	24	0	556.800	0	556.800
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	3	0	116.900	0	116.900
		CCF35	891280008	CCF DE NARINO	21	0	1.691.100	0	1.691.100
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 11.458.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-07	14-25	800226175	COLMENA	6	0	457.200	0	457.200
Período salud:	2026-07	SINCCF	0	SIN CCF	6	0	0	0	0
Planilla Nro.:	38362042 Tipo Y	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	B	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-08-14	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
Transacción:	566462175								
				GRAN TOTAL					$ 457.200

Certificado
Bancario

Viernes, 14 de Agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SLOGIC SAS identificado(a) con NIT 900031454, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	97286281445	2012/08/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.